



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 6.Septiembre.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 6 de Septiembre de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la denuncia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera", suscrito con "Segurcaixa Adeslas, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. Expte. 30/2019 Lote 1.
 - 2.2.- Expediente relativo al desistimiento del procedimiento para la contratación del "Suministro de materiales para reparaciones y puesta en funcionamiento de Centro Deportivo Urbano de Costa Sancti Petri".



800671a1471502149e107e6082090b1dm

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=800671a1471502149e107e6082090b1dm>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	02/09/2022 11:29:20
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	02/09/2022 11:24:45



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.3.- Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia mediante la que se revoca puntualmente la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local en material de contratación y para el otorgamiento de licencias y autorizaciones de carácter patrimonial sobre bienes de dominio público. Expte. 60/2022.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos materia de su competencia.

3.1.- Expediente relativo a la dación de cuenta de la Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz en relación al recurso especial en materia de contratación interpuesto contra la adjudicación de la asistencia técnica al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la redacción del avance del plan general de ordenación urbana, del documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos, y la gestión de la participación ciudadana.

3.2.- Expediente relativo a la dación de cuenta de la Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz en relación al recurso especial en materia de contratación interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2022 relativo a la liquidación de los contratos suscritos con Territorio y Ciudad, S.L. con fechas 16 de noviembre de 2009 y 7 de abril de 2017.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



800671a1471502149e107e6082090b1dm

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=800671a1471502149e107e6082090b1dm>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	02/09/2022 11:29:20
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	02/09/2022 11:24:45